

SUNEDU - Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Servicios :	Orientación:	Trámite:	Costo :	Requisitos :	Requiere Cita :
CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE AUTORIDADES	No	Sí	Gratuito	Para el trámite en línea, la solicitud se realiza en el link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> .	Sí
				Para el trámite presencial, la solicitud se realiza en el módulo de la Sunedu. Para la emisión de la constancia de verificación de datos de autoridades, los datos del Secretario General que suscribió el documento, o quien haga sus veces, deben encontrarse previamente inscritos en la Base de Datos de Autoridades; caso contrario, los documentos deben ser autenticados por el Secretario General en funciones, o quien haga sus veces, que deberá encontrarse inscrito en la Base de Datos de Autoridades. Los usuarios, antes de solicitar la constancia, pueden verificar en el portal institucional de la Sunedu ( <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> ) si los datos del Secretario General que suscribió el documento, o quien haga sus veces, se encuentran previamente inscritos en la Base de Datos de Autoridades. <b>Los documentos emitidos por las universidades, escuelas de posgrado o instituciones y escuelas de educación superior autorizadas a otorgar grados y títulos de rango universitario, deben contar con los nombres y apellidos del titular del documento sujeto a verificación de datos. Los documentos emitidos por las universidades, escuelas de posgrado o instituciones y escuelas de educación superior deben contar con fecha de expedición, de certificación o de autenticación, según sea el caso.</b>	
				Procede la emisión de la constancia de verificación de datos de autoridades para los siguientes documentos que se presenten en original o copia autenticada: a) Diploma del grado o título (previamente inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos); b) Diplomado de posgrado (se debe haber completado un mínimo de 24 créditos). c) Documentos de formación profesional provenientes de universidades, entregados en el marco de los programas de formación continua, que deben certificar nota aprobatoria. d) Certificados de estudios, sílabos, constancia de matrícula, malla curricular o plan de estudios, constancias y/o certificados que acrediten la condición del solicitante.	
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS	No	Sí	Gratuito	Para el trámite en línea, la solicitud se realiza en el link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> .	Sí
				Para el trámite presencial, la solicitud se realiza en el módulo de la Sunedu. <b>Para la emisión de la constancia, los grados y títulos deberán estar previamente inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos, a solicitud de las universidades, escuelas de posgrado o instituciones y escuelas de educación superior autorizadas a otorgar grados o títulos de rango universitario</b>	
ORIENTACIÓN EN LOS SERVICIOS DE LA SUNEDU	Sí	No	Gratuito	Servicio que consiste en brindar orientación a los ciudadanos sobre las funciones de la Sunedu, servicios ofrecidos; así como algunos alcances de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y demás normativa emitida por la Sunedu.	Sí